

DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014

---

**A. RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PROPONENTE IBM COLOMBIA & CIA S.C.A.**

1. Con respecto al numeral 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, del documento [Pliegoseleccionpublica0022014.pdf](#), amablemente solicitamos, buscando además que el ICETEX logre los nuevos objetivos que tiene establecidos al contratar ahora bajo un Modelo de Fábrica de Software, el desarrollo y mantenimiento del sistema C&CTEX, que se amplíe la duración del contrato a un tiempo mínimo de ejecución de servicios de 24 meses, o incluso a una duración superior.

Cuando se requiere un cambio de modelo de servicio, para continuar operando a la velocidad que el negocio lo requiere, haciendo uso de proveedores de gran tamaño, con experiencia en fábrica de software, que cuentan con equipos de trabajo que han sido certificados en el modelo de madurez CMMi, se vuelve importante, para la consecución y consolidación de este Modelo de trabajo, que las inversiones que el proveedor debe realizar para lograr la transferencia del conocimiento propio del Sistema C&CTEX, más la implementación de un nuevo modelo de operación, que esté alineado a las prácticas CMMi para desarrollo e ITIL para operación, puedan contar con el tiempo suficiente de operación, que permita lograr las eficiencias que un modelo de trabajo de este tipo permite lograr.

Como Proveedor de amplia experiencia en este tipo de servicios, que además queremos participar de este proceso, para apoyar estratégicamente al ICETEX, queremos reforzar el concepto de contratar Servicios basado en Modelo de Fábrica de Software, resaltando nuevamente la importancia del tiempo de duración contractual, porque los primeros seis meses se enfocan en entender la problemática principal del cliente, dándole continuidad inicialmente a la operativa en la cual venían, pero haciendo uso de prácticas, como son la Gestión de Problemas, de forma que se logre construir bases y solucionar de manera definitiva situaciones que van a permitir generar eficiencias en el modelo de servicio en el largo plazo.

**RESPUESTA ICETEX:**

El ICETEX es una entidad pública de régimen especial y se encuentra regido por el principio de anualidad, por lo tanto su presupuesto tiene una vigencia que comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, motivo por el cual, no es procedente contemplar la posibilidad de ampliar el termino de duración del contrato. Adicionalmente no se contempló la posibilidad de solicitar la vigencia futuras al inicio del proceso contractual, por lo tanto no es procedente su solicitud.

Adicionalmente estamos en ley de garantías desde el 25 de enero de 2014, y a la entidad nacional como es el ICETEX le está prohibido solicitar vigencias futuras en ley de garantías.

2. Con respecto al numeral ATENCION DE INCIDENTES, 4.2.2 ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO, del documento [Pliegoseleccionpublica0022014.pdf](#), amablemente solicitamos aclarar el concepto Equipo Base y Equipo por demanda, dado que el documento describe que: “ *Para la ejecución de las etapas descritas en el presente documento, el CONTRATISTA deberá conformar un equipo de trabajo base y un equipo de trabajo por demanda, requeridos para la ejecución, desarrollo y mantenimiento de soluciones de software en cada ciclo de requerimientos.*”

**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014**

*Cada equipo está conformado por unos roles y perfiles mínimos, los cuales se describen a continuación ....”*

En el Documento ustedes describen 12 roles equivalentes a 11 recursos, entre Gerente de proyecto, Arquitecto, Coordinador de calidad de software, Analistas desarrolladores y de soporte.

- 2.1. Teniendo en cuenta que el ICETEX está contratando un servicio, entendemos que el proveedor determina acorde a su experiencia, cuales de los 12 roles descritos por ustedes harán parte del Equipo Base, es este entendimiento correcto?, favor confirmar.

**RESPUESTA 2.1 ICETEX:**

El proveedor no determinará, cuáles de los 12 roles descritos por ustedes harán parte del Equipo Base. Los perfiles del equipo base son el Gerente de Proyectos, el Arquitecto y el coordinador de calidad.

2.2. Teniendo en cuenta que el proveedor define cuál debe ser el Equipo Base, se entiende que, cuando el documento describe: *“El proponente deberá presentar, las hojas de vida de los profesionales asignados al proyecto, el cargo que desempeñará junto con los títulos obtenidos y sus correspondientes certificaciones de experiencia laboral. También debe adjuntar el porcentaje de dedicación del recurso al proyecto, para lo cual deberá anexar carta de compromiso.”*, el presentar los títulos obtenidos y certificaciones de experiencia laboral aplicará únicamente para el Equipo Base, es este entendimiento correcto?, favor confirmar.

2.3 Como proveedor experto en este tipo de servicios, y teniendo en cuenta que los mismos cuentan con un Equipo Base en sitio cliente que permite atender las actividades del ciclo de vida de desarrollo de software que requieren interacción permanente y adicionalmente se tiene un Equipo Remoto, que se establece acorde a las necesidades de trabajo de nuestros clientes, de una manera planeada conjunta entre las partes, solicitamos al ICETEX aclarar en el pliego que únicamente se verificarán los certificados de experiencia y títulos obtenidos de los recursos que conformen el Equipo Base.

**RESPUESTA 2.2 y 2.3 ICETEX:**

Solamente se deberá presentar el formato del Anexo No 7 así como los títulos obtenidos y certificaciones de experiencia laboral para el Equipo Base.

2.4 Queremos amablemente resaltar que, estos equipos remotos principalmente de desarrollo o de testing, pertenecen normalmente a unidades técnicas especializadas en la tecnología que se requiere, y al ser unidades que trabajan de manera ensamblada a un modelo de fábrica de software, modelo de trabajo homologado y único a nivel global para toda nuestra organización, que además como unidad tienen el máximo de certificación en el modelo de madurez CMMi nivel 5, se haría muy difícil hacer uso de los mismos, si el ICETEX quiere validar individualmente a las personas, en vez de validar la experiencia de estos equipos remotos

**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014**

como organización, que es lo que realmente brinda valor al ICETEX, las experiencias de contratos con clientes y certificaciones CMMi o a nivel general certificaciones existentes.

**RESPUESTA 2.4 ICETEX:**

No obstante que el ICETEX verificará las hojas de vida del equipo Base, también está valorando las certificaciones CMMI, tal y como se observa en los factores de evaluación técnica del pliego de condiciones.

3. Con respecto al numeral 4.2.5 NIVELES DE SERVICIO, del documento Pliegoseleccionpublica0022014.pdf, amablemente solicitamos modificar los niveles de servicio de forma que no se penalice doble vez una misma falla, y adicionalmente, que se aclare el concepto en alguno de los niveles de servicio, dado que no puede darse el mismo sentido de falla, a la ocurrencia de errores, sin tener en cuenta el tipo de los mismos.

Específicamente resaltamos los siguientes indicadores:

3.1. Número de errores en etapa de pruebas para los desarrollos

EL ICETEX establece como meta 3 errores, sin tener en cuenta un contexto, por ejemplo sería grave 3 errores por Caso de Prueba, dado que un Caso de Prueba tiene un tamaño a nivel funcional más preciso, que un producto, un producto puede corresponder a un desarrollo Mayor o menor, y no es lo mismo 3 errores en un desarrollo estimado en 40 horas versus un desarrollo de 4.000 horas.

Adicional, a que no es lo mismo, 3 errores cosméticos que 3 errores Críticos.

Sugerimos se delimite el Número de errores Sobre una unidad como lo es el Caso de Prueba, lo cual permite, acorde a la metodología, que las partes desde el inicio del requerimiento, identifiquen los criterios de aceptación y los reflejen a nivel de Casos de prueba con Data de Prueba, y se exija de cara a esa unidad, la calidad mínima esperada, que debería excluir los defectos cosméticos.

3.2 Número de errores en producción para los desarrollos

El ICETEX establece como meta 1 error y explica el indicador como “Se refiere a los errores presentados una vez en producción y posteriores a la fase de estabilización de software, corresponde a las funcionalidades contemplados en el plan de pruebas”

Solicitamos amablemente se delimite la tipología del error, dado que un error cosmético no debería ser penalizado y se relacionen los errores con los Casos de Prueba diseñados, aprobados y ejecutados, y solamente se considere error, si efectivamente el caso de prueba definido, presenta el error teniendo en cuenta que las condiciones de prueba efectivamente pudieran haber sido replicadas en el ambiente de calidad en el cual las partes ejecutan las pruebas antes de certificar un producto y entregarlo a producción.

- Nivel de Calidad del Software

**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014**

EL ICETEX establece este indicador que Se refiere a la calidad en los casos de uso generados por cada requerimiento, y lo mide como “Número de casos de uso con defectos críticos del ciclo de requerimientos  $\ast 100/\text{número total de casos de uso del ciclo de requerimientos}$ ”

3.3 En este caso nos preocupa el período de medición, es mensual?, pareciera ser un indicador post entrega de un producto, pero menciona defectos críticos del ciclo de requerimientos, agradecemos confirmar el período de medición, dar un ejemplo de este indicador, y confirmar que no hay forma que el mismo defecto crítico termine siendo penalizado dos veces, también en el indicador, número de errores en etapa de pruebas y en este caso pudiera ser contabilizado nuevamente, como parte de la muestra de errores que existieron en el producto.

**RESPUESTA 3.1, 3.2, 3.3, ICETEX:**

El ICETEX efectuó una verificación de estos ANS y los ajustes serán publicados en el pliego de condiciones definitivo.

4. Con respecto al numeral 4.2.6 GARANTÍA DE FÁBRICA, del documento [Pliegoseleccionpublica0022014.pdf](#), amablemente solicitamos modificar el texto para definir que solamente aplica la garantía mientras exista un contrato vigente entre las partes, no puede haber una validez por 6 meses más, una vez el contrato termina.

El ICETEX está contratando un servicio de desarrollo y mantenimiento, basado en un modelo de fábrica de software, y el proveedor va a poder brindar servicios al ICETEX, incluyendo garantía, siempre y cuando tenga un equipo base asignado que facilite el trabajo entre las partes.

Como parte de un modelo de fábrica, las validaciones que se realizan sobre problemas en la operación, deben poder ser registrados y contabilizados como tiempo de soporte y facturados al cliente en los casos donde se identifica no responsabilidad por parte del proveedor, en este caso al ICETEX, y si ya no existe un contrato entre las partes, y se identifica un posible problema de software por garantía, el proveedor no tendrá forma de realizar las validaciones y en caso de identificarse que la responsabilidad no le corresponde, no va a poder facturar el tiempo invertido.

Lo anterior va a generar sobre-costos que van a terminar siendo cargados en la tarifa hora del servicio, y el ICETEX conoce que las tarifas del mercado no tienen incluidos estos sobre-costos, por tanto el mantener estas condiciones puede llevar a que algunos proveedores asuman el riesgo sin costear lo que realmente significa operar una garantía de manera responsable y por tanto habrían condiciones de competencia desigual, dado que a pesar que debería ser un concepto estándar, lastimosamente no todos los proveedores tenemos el mismo sentido de responsabilidad.

Adicional, amablemente les sugerimos tengan en cuenta, que en un modelo de madurez CMMI, se exigen pasos de validación de calidad en todo el ciclo de vida, y que cuando ya un producto o requerimiento es entregado a producción, es porque paso por las pruebas realizadas por la fábrica, tanto unitarias como funcionales, y no funcionales en los casos en que la fábrica adicione nuevos desarrollos, además se ha pasado por las pruebas de aceptación de usuario. Realmente no deberían existir defectos si los criterios de aceptación y los casos de prueba, que son una responsabilidad del negocio, es decir de las áreas de crédito y facturación, o áreas

**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014**

---

adicionales involucradas, realmente cumplieron su objetivo de analizar y apoyar de manera responsable el diseño de las pruebas brindando el conocimiento de los escenarios críticos y teniendo en cuenta la generación de data de prueba representativa.

**RESPUESTA 4 ICETEX:**

No se acepta la observación. El ICETEX requiere que se dé garantía de los productos recibidos objeto del desarrollo de la presente contratación.

5. Con respecto al numeral 4.2.11 PROCESO DE EMPALME, del documento [Pliegoseleccionpublica0022014.pdf](#), amablemente solicitamos aclarar el enfoque que el ICETEX espera de ambos momentos, (1) el empalme actual para que un nuevo proveedor tome el servicio, como se establecen las condiciones de entrega y por tanto como se ve reflejado esto de cara a los niveles de servicio, principalmente de atención de incidentes, donde el proveedor entrante requiere un tiempo de curva de aprendizaje, en el cual es necesario tener niveles de servicio objetivo e implementar conjuntamente con el proveedor mecanismos de acción en caso de encontrarse diferencias con los niveles de servicio propuestos.
- 5.1. (2) De igual forma, revisar el esquema de entrega al final, teniendo en cuenta que el ICETEX, en caso de tener faltantes en la documentación inicial que se requiere para una entrega, debió habilitar al nuevo proveedor para desarrollar la misma como parte de los requerimientos que serán atendidos por la fábrica de software, esto con el objetivo de lograr que la entrega cuando el nuevo proveedor salga, pueda ser lo más completa y metodológica posible.

Existen muchos mecanismos para apoyar al ICETEX en la ejecución de una transición exitosa, lo más rápida posible y transfiriendo en la medida de lo posible el máximo del conocimiento existente, que no siempre el proveedor saliente tiene la obligación de transferir, pero esto implica que ambas partes definan acciones, dentro de las cuales, el nuevo proveedor hará uso de tecnología y experiencia en situaciones similares, pero es importante definir las fechas en las cuales aún estarán presentes los proveedores actuales y confirmar el estado de la documentación del Software que está siendo entregado, y este tipo de información no se encuentra en una sección específica por tanto es importante que el proveedor no tenga que asumir estas condiciones y que no se den por determinadas sin ningún tipo de descripción.

**RESPUESTA 5 y 5.1 ICETEX:**

El ICETEX efectuará sesiones de trabajo donde se brindará capacitación y transferencia de conocimiento de la aplicación actual. Se ha previsto un periodo de transición de un mes.

El ICETEX entregará toda la documentación existente del sistema.

Con respecto al numeral 8.10. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, del documento [Pliegoseleccionpublica0022014.pdf](#), amablemente solicitamos limitar la responsabilidad, dado que para empresas globales, como es nuestro caso, no es posible dejar abierto, sin límite la misma, y en caso de mantenerse así, no podríamos participar en el Pliego.

En situaciones similares, hemos logrado con entidades de gobierno, y más teniendo en cuenta, la naturaleza de los servicios, en los cuales, nuestros recursos nunca van a tocar ambientes

**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014**

---

productivos, los cuales son gestionados totalmente por el ICETEX, y adicionalmente, todo producto final será puesto en producción siempre y cuando cuente con una aprobación de usuario final, lo cual implica que todas las pruebas han sido satisfactorias, y por tanto el riesgo de falla es mucho menor, que se limite la responsabilidad a N veces el valor del contrato, siendo N, 1 vez o un porcentaje del mismo.

La cláusula que actualmente ustedes envían en el Proyecto de Pliego es:

**8.10. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de presentarse grave incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA que afecten el normal desarrollo del contrato o que lleven a la paralización del servicio contratado, El ASEGURADOR se obliga para con el ICETEX a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato adjudicado, a título de indemnización, para imputar al valor de los perjuicios que ésta llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido para el caso de las multas. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al ICETEX. (Esta cláusula no se incorporará cuando las leyes así lo prohíban o cuando el contratista se encuentre excluido de la misma según las normas vigentes).

Y en el texto subrayado es donde el 10% del valor del contrato no es el límite, sino que se considera un pago parcial y no definitivo por los perjuicios causados.

Como proveedor nuestra sugerencia de redacción con el objetivo que como IBM no tengamos impedimentos para participar es:

“En caso de incumplimiento total o definitivo de las obligaciones del contratista que impliquen la terminación del contrato, se genera a su cargo el pago de una cláusula penal pecuniaria cuyo monto será por el 10% del valor del contrato. Sin perjuicio de las causas que originen dicho incumplimiento, la responsabilidad total de IBM por todos los reclamos que en su conjunto realice ICETEX, relacionados con Productos o Servicios, o de cualquier otra forma relacionados con el presente Contrato, estará limitada a la indemnización de los daños directos sufridos por el Cliente como consecuencia de un incumplimiento imputable a IBM, hasta un máximo equivalente, Servicio objeto del reclamo (en el caso de cargos recurrentes, aplica el monto correspondiente a 12 meses de contrato). En todo caso la presente no aplicará cuando se compruebe que la actuación causante del daño ha ocurrido con dolo o culpa grave.

Para la aplicación de dicha cláusula ICETEX deberá adelantar un proceso de imposición que le permita al contratista ejercer su derecho a la defensa, previa a la imposición de dicha sanción, conforme los términos en que fue propuesto para el aparte de multas.”

**RESPUESTA 6 ICETEX:**

La cláusula pecuniaria se encuentra establecida en el proyecto de contrato, esta no es ilimitada ya que de acuerdo al valor de la propuesta presentada se verificara el diez por ciento (10%) de este valor. La misma tasa un eventual incumplimiento de manera anticipada, por lo que si esto ocurriera el cobro de la misma se hará justificadamente mediante un proceso, en donde el contratista tendrá el derecho a la defensa.



**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014****B. RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PROPONENTE ARGUS GRUPO EMPRESARIAL**

En el numeral **6.3.2 CERTIFICACION CMMI (60 PUNTOS)**, se establece: “La entidad que acredite certificación en el desarrollo de procesos de software CMMI obtendrá los siguientes puntos.”

Descripción	Puntaje
CMMI Nivel 3	20 Puntos
CMMI Nivel 4	40 Puntos
CMMI Nivel 5	60 Puntos

De acuerdo al decreto 734 de 2012 en su artículo 2.2.9 **ofrecimiento más favorable a la entidad, que establece** “El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5to de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011, se determina de la siguiente manera: En los procesos de selección por **licitación**, de selección abreviada..., la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

- a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones;
- b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad, para lo cual el pliego establecerá:
- l.* Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta; Las condiciones técnicas adicionales que para la entidad representen ventajas de calidad o de funcionamiento. **Dichas condiciones podrán consistir en aspectos tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicios.”**

A partir de lo anterior podemos deducir que el requerimiento hecho por la Entidad de la certificación CMMI NO CUMPLE a cabalidad con lo establecido por el Decreto, toda vez que dicha certificación no representa una mayor eficiencia en aspectos funcionales como el rendimiento o la duración del bien o servicios, donde se deberían evaluar aspectos que le den más valor al objeto a contratar que a lo hecho anteriormente por una firma. Calificar la certificación CMMI sería calificar aspectos de idoneidad y capacidad de las firmas, aspectos exigidos en los Requerimientos Habilitantes, sería como otorgar puntos a la firma que acredite más Capital de Trabajo o Patrimonio. Este tipo de evaluación donde se otorga puntaje por Certificación CMMI tiene cabida en el formato de contratación llamado **Concurso de Méritos**.

La Entidad está en obligación de seleccionar la oferta más ventajosa, donde se ponen a disposición de la misma diferentes parámetros para poderlo determinar; en este caso que es una Licitación Pública, la favorabilidad de la oferta no podía constituirse por factores diferentes a los ofrecimientos, donde lo que se evalúa realmente es la OFERTA, no la compañía que la presenta, porque para eso existen los Requisitos Mínimos Habilitantes, donde se demuestra la idoneidad y la capacidad de la compañía para no poner en riesgo el desarrollo del proyecto.

**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014**

¿Cuál es el beneficio para la Entidad cuando evalúa al Proponente y no a la Oferta? Claramente NINGUNO, evaluar la certificación CMMI como puntuable es como evaluar dos veces la experiencia y este ejercicio no da valor agregado a la Entidad.

Así las cosas, basándonos en los principios de selección objetiva y en el Decreto 734 de 2012 el cual rige la contratación, de la manera más atenta solicitamos a la Entidad replantear este factor de calificación, reemplazándolo por un ofrecimiento adicional de aspectos técnicos inherentes al bien o servicio a prestar tales como Plataformas a usar, metodologías, horas extras de desarrollo y/o soporte, por mencionar algunas, dado que la puntuación de la “certificación” apunta al favorecimiento del proponente mas no de la oferta.

**RESPUESTA ICETEX:**

El ICETEX es una entidad pública de régimen especial y se encuentra regido por la Constitución Política, especialmente por lo consagrado en sus Artículos 209 y 267, por el Artículo 8° de la Ley 1002 de 2005 y su Manual de Contratación Acuerdo de Junta Directiva No. 30 del 17 de septiembre de 2013 y las normas civiles y comerciales, por lo tanto no le aplica el Decreto 734 de 2012, el cual a su vez se encuentra derogado por el Decreto 1510 de 2013.

Así mismo dentro de nuestro Manual de Contratación en los artículos 37 a 41 se encuentran las modalidades de contratación para el ICETEX,

Por otra parte y teniendo en cuenta que CMMI es un estándar que es usado para promocionar la capacidad de desarrollar software de alta criticidad y que asegura el uso de las mejores prácticas del mercado, como también que la calidad de un producto la determina el proceso usado para desarrollarlo, el ICETEX ha entendido que exigir el uso de este estándar es absolutamente necesario, para asegurar y elevar la calidad de nuestro proceso de Desarrollo de Software.

Por lo tanto no se acepta la observación ya que el ICETEX considera, que para conseguir un desarrollo óptimos es necesario contar con proponentes y contratistas que se encuentren en los máximos niveles de calidad, es allí en donde el modelo CMMI nos ayuda a conseguirlo al implementar cada una de las prácticas que el modelo describe, también es una razón que nos indica que es absolutamente necesario establecer dentro nuestra evaluación, la certificación CMMI 3, para que el proponente con mayor puntaje sea la oferta más favorable para la entidad.



DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014

**C. RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PROPONENTE TECNOCOM**

**1) Observación al numeral 3.1.4 Personas jurídicas, públicas o privadas, de origen extranjero**

**Al Literal:**

“Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades que no han sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario”

*Es de nuestro entender que el documento solicitado para empresas extranjeras con sucursal en Colombia es el certificado de la Cámara de Comercio, solicitamos a la entidad confirmar dicha afirmación.*

**RESPUESTA ICETEX:**

Si es una empresa extranjera con sucursal en Colombia, puede aportar el certificado de Cámara de Comercio de la sucursal y si no es posible aportar este documento, deberá aportar el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio de acuerdo al o establecido en el proyecto de pliego de condiciones.

**2) Observación al numeral 1.6 Forma de Pago.**

**Al Literal:**

“Los desarrollos se pagarán por producto terminado, entregado y aceptado de acuerdo a la especificación funcional. No serán objeto de facturación productos parciales o en proceso de construcción o pruebas, salvo lo dispuesto en el Capítulo de CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO”

*Debido a que el ambiente de producción, y los recursos funcionales que realizarán las pruebas son recursos propios del ICETEX, se solicita que los pagos no sean supeditados a eventos que no son del control total del contratista. Por lo anterior, se solicita platear pagos una vez se finalicen los*

**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014**

*desarrollos y se entregue para pruebas en los ambientes correspondientes (60% del valor del requerimiento), y el saldo restante en un X tiempo posterior mientras se surten las respectivas pruebas.*

*Es necesario tener en cuenta que la forma de pago no puede generar desequilibrios económicos, por lo anterior se solicita limitar en el tiempo las actividades de verificación y pago por parte del ICETEX*

**RESPUESTA ICETEX:**

La forma de pago prevista en el presente pliego de condiciones no se modificará, el proveedor en conjunto con el supervisor, dentro del cronograma de cada desarrollo, deberán acordar la duración de las pruebas por parte de los funcionarios del ICETEX y este se comprometerá a que estos tiempos se cumplan.

**3) Observación al numeral 1.6 Forma de Pago.**

**Al Literal:**

*“El soporte de incidencias será cancelado sobre aquellas que se encuentren cerradas durante el período facturado ya sean estos productos de rezagos existentes en meses anteriores o propios del mes causado. El número mínimo de incidencias a atender es de 80 al mes”.*

*Se solicita aclarar el texto subrayado, se refieren a que no importando cuantas incidencias se resuelvan se pagarán como mínimo 80? ó se refieren a que si el contratista no resuelve 80 incidencias mensuales no se efectuará el pago? por favor aclarar.*

**RESPUESTA ICETEX:**

El número mínimo de incidencias atendidas y cerradas, por recurso asignado, para autorizar el pago de este componente, es de 80, esto de acuerdo a las estadísticas de atención con las que cuenta el instituto. Por lo cual el pago será autorizado solo si se cumple esta meta y no se efectuarán pagos parciales.

**4) Observación al numeral 1.6 Forma de Pago.**

**Al Literal:**

*“Los pagos se harán previa presentación del acta de recibo a satisfacción de los usuarios y de la factura de servicios aprobada por el supervisor, el informe de actividades en los que se indique las gestiones realizadas y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista por escrito al ICETEX “*

*Se solicita que la exigencia sea que se presenten actas de recibo por parte del encargado del área de tecnología. Lo anterior debido a que exponer al proveedor de informática directamente a los usuarios funcionales no procede y dificulta los cierres. Las actas deberían ser gestionadas y tramitadas entre un punto único de contacto del ICETEX en su departamento de informática, logrando así agilizar los trámites. Tener en cuenta que el contrato deberá tener un flujo muy rápido*

**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014**

*y evitar acumulaciones, debido a su duración y a que el proveedor depende 100% a los pagos que se hacen en su totalidad al finalizar las actividades.*

**RESPUESTA ICETEX:**

Las condiciones previstas en el presente pliego para la autorización de los pagos de los proyectos desarrollados se mantienen. Las actas de recibo a satisfacción por parte de los funcionarios que se beneficiaran de los productos entregados son requisito indispensable para garantizar que los productos cumplen con los requerimientos funcionales y de ninguna manera dificulta los cierres, para ello están previstas sesiones de trabajo en donde se debe contar con la participación del supervisor del contrato.

**5) Observación al numeral 3.2.3.1 Experiencia**

**Al Literal:**

“El proponente, deberá acreditar experiencia específica en el análisis, diseño, desarrollo, parametrización y mantenimiento adaptativo y/o evolutivo de soluciones en sistemas de crédito y cartera que incluyan procesos de convocatorias, otorgamiento, desembolsos, cartera y cobranza, en entidades financieras. Dicha experiencia debe ser acreditada en máximo 2 (Dos) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados de los últimos dos (2) años; o con un porcentaje de ejecución del 60% del valor contratado, contados hasta la fecha límite para la presentación de propuestas”.

*Se solicita confirmar que serán aceptadas certificaciones correspondientes a análisis y/o diseño y/o desarrollo y/o parametrización y/o mantenimiento adaptativo y/o evolutivo de soluciones...*

*Lo anterior dado que es muy difícil que las certificaciones de los clientes expresen la totalidad de servicios tal y como están expresados en los términos de referencia.*

**RESPUESTA ICETEX:**

Serán aceptadas las certificaciones que contengan en forma integral la experiencia requerida por el ICETEX, es responsabilidad de los proponentes que las empresas con las que han prestado este tipo de servicios incluyan en sus certificaciones la totalidad de los servicios prestados, para ello podrán anexar copia de los contratos o de los anexos en donde se pueda evidenciar la experiencia requerida. Es importante anotar que la experiencia se acredita con las dos certificaciones, por lo cual no necesariamente cada una de ellas debe incluir la totalidad de los procesos, pero si en conjunto ambas certificaciones deberán demostrarlas.

**6) Observación al numeral 3.2.3.1 Experiencia**

**Al Literal:**

“El proponente, deberá acreditar experiencia específica en el análisis, diseño, desarrollo, parametrización y mantenimiento adaptativo y/o evolutivo de soluciones en sistemas de crédito y cartera que incluyan procesos de convocatorias, otorgamiento, desembolsos, cartera y cobranza, en entidades financieras. Dicha experiencia debe ser acreditada en máximo 2 (Dos) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados de los últimos dos (2) años; o con un porcentaje de ejecución del 60% del valor contratado, contados hasta la fecha límite para la presentación de propuestas”.

**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014**

*Debido a que la entidad exige que las dos certificaciones expresen que corresponden a créditos y cartera, se solicita excluir la exigencia de que también dichas certificaciones expresen que se cubren los procesos de convocatorias, otorgamiento...; lo anterior dado que usualmente no dan certificaciones a dicho nivel de detalle, así como también dichos procesos no necesariamente todos los utilizan o los nombran de dicha manera.*

**RESPUESTA ICETEX:**

Serán aceptadas las certificaciones que contengan en forma integral la experiencia requerida por el ICETEX, es responsabilidad de los proponentes que las empresas con las que han prestado este tipo de servicios incluyan en sus certificaciones la totalidad de los servicios prestados, para ello podrán anexar copia de los contratos o de los anexos en donde se pueda evidenciar la experiencia requerida. Es importante anotar que la experiencia se acredita con las dos certificaciones, por lo cual no necesariamente cada una de ellas debe incluir la totalidad de los procesos, pero si en conjunto ambas certificaciones deberán demostrarlas.

**7) Observación al numeral 3.2.3.1 Experiencia**

**Al Literal:**

“El proponente, deberá acreditar experiencia específica en el análisis, diseño, desarrollo, parametrización y mantenimiento adaptativo y/o evolutivo de soluciones en sistemas de crédito y cartera que incluyan procesos de convocatorias, otorgamiento, desembolsos, cartera y cobranza, en entidades financieras. Dicha experiencia debe ser acreditada en máximo 2 (Dos) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados de los últimos dos (2) años; o con un porcentaje de ejecución del 60% del valor contratado, contados hasta la fecha límite para la presentación de propuestas”.

*Debido a que los contratos que no han sido finalizados carecen de una calificación de satisfacción por parte de los clientes finales, máximo si únicamente tienen un nivel de ejecución del 60%, se solicita que la exigencia sea restrictiva a que las certificaciones correspondan solo a contratos finalizados. Importante resaltar que mal haría la entidad en valer valores contractuales que no se han ejecutado ni evidenciado.*

**RESPUESTA ICETEX:**

No es procedente, el Instituto procederá a validar certificaciones de contratos cuya ejecución se haya efectuado mínimo en un 60% del valor contratado. Es importante resaltar que el valor ejecutado se certifica a través de los valores pagados.

**8) Observación al numeral 4.2.1. ETAPAS**

**Al Literal**

“El CONTRATISTA deberá ejecutar la implementación y mantenimiento adaptativo, correctivo, adaptativo y evolutivo de del sistema de información ICETEX través de la ejecución como mínimo de las siguientes etapas del proceso de Fábrica de Software:

- Proceso de recepción y soporte técnico del sistema actual.
- Análisis y planeación de requerimientos de software.
- Diseño de requerimientos de software.
- Desarrollo de requerimientos de software.

**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014**

- Pruebas productos de fábrica de software.
- Entrega productos de fábrica de software.
- Estabilización de software.
- Aseguramiento a la calidad del proceso de fábrica de software. ”

*Debido a que la forma de pago del contrato (Numeral 1.6), expresa que los requerimientos serán pagados una vez se encuentren totalmente entregados y aprobados por el supervisor del contrato se solicita aclarar:*

*Dado que existirán requerimientos que seguramente no superarán todas y cada una de las etapas planteadas puesto que depende del presupuesto, prioridad y demás, que la Entidad pase o no a la fase de desarrollo; entenderíamos que la Entidad realizará el respectivo pago en el mes que se produzca la última etapa aun cuando no se finalice todo el ciclo. Es correcto?*

**RESPUESTA ICETEX:**

Los requerimientos que se asignen para el desarrollo a la fábrica de software, deberán ser entregados como un producto terminado y esto será lo que se pague.

**9) Observación al numeral 4.2.1. ETAPAS**

*Debido a que la forma de pago del contrato (Numeral 1.6), expresa que los requerimientos serán pagados una vez se encuentre totalmente entregados y aprobados por el supervisor del contrato se solicita aclarar:*

*El pago será autorizado en la etapa de Entrega productos de fábrica de software?*

**RESPUESTA ICETEX:**

El pago será autorizado en la etapa de entrega de productos.

**10) Observación al numeral 4.2.1. ETAPAS**

*Debido a que la forma de pago del contrato (Numeral 1.6), expresa que los requerimientos serán pagados una vez se encuentre totalmente entregados y aprobados por el supervisor del contrato se solicita aclarar:*

*Dado que según la metodología la cuantificación de esfuerzos se realiza en la etapa de diseño, se solicita confirmar que las actividades de análisis y planeación de requerimientos de software también serán pagadas y canceladas por la Entidad según las horas que se consuman en dichas actividades.*

**RESPUESTA ICETEX:**

La metodología de costeo prevista en el presente pliego de condiciones considera el cálculo del esfuerzo requerido de acuerdo a unos factores como la complejidad de los casos de uso, puntos de función, etc. El resultado de este cálculo considera esfuerzos tanto para las etapas de análisis, planeación, diseño, construcción, pruebas. Por lo cual esas actividades están consideradas en el modelo de costeo.

**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014**

---

**11) Observación al numeral 4.2.1.5 Entrega productos de fábrica de software.**

**Al Literal**

“El despliegue de los productos en ambientes de preproducción y producción estarán a cargo de la Dirección de Tecnología del ICETEX con apoyo del CONTRATISTA”

*Debido a que la administración, operación y disposición de los ambientes de producción y preproducción corresponden a la Entidad, se solicita confirmar que en caso de que se presenten problemáticas o desfases de tiempo originados por dichas actividades, los tiempos incurridos por parte del contratista y el desfase en facturación, será asumido por la Entidad.*

**RESPUESTA ICETEX:**

El proveedor dentro del cronograma de cada desarrollo, deberá especificar la fecha en que deben ser desplegados los productos terminados en los ambientes de preproducción y producción, y el ICETEX se comprometerá a que estas fechas se cumplan. Como indica el pliego de condiciones el pago se realizará, para los proyectos de desarrollo, de acuerdo a la metodología de costeo y el ICETEX no asumirá ningún costo adicional.

**12) Observación al numeral 4.2.1.6 Estabilización de software.**

**Al Literal**

“**NOTA.** Se establece que la etapa de estabilización incluirá el periodo de garantía a los productos entregados”.

*Se solicita confirmar que el pago de los requerimientos no será desplazado hasta la finalización de la etapa de Estabilización, debido al gran efecto económico que tendría para los flujos de caja.*

**RESPUESTA ICETEX:**

El pago no será desplazado si tenemos en cuenta que la etapa de estabilización el producto inicia con posterioridad a después de la puesta en producción, fase en la cual se debe dar autorización del pago por parte del supervisor del contrato previo cumplimiento de los requisitos.

**13) Observación al numeral 4.2.2 ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO.**

**Al Literal**

“Para la ejecución de las etapas descritas en el presente documento, el CONTRATISTA deberá conformar un equipo de trabajo base y un equipo de trabajo por demanda, requeridos para la ejecución, desarrollo y mantenimiento de soluciones de software en cada ciclo de requerimientos”.  
*Debido a que un modelo de equipo de trabajo base y un equipo de trabajo por demanda, se fundamenta en que el equipo de trabajo base tenga disposición para la administración, dimensionamiento y calidad del servicio, se solicita informar cuales perfiles corresponden a el equipo de trabajo base y cuáles serán los perfiles por demanda. Indicar en el equipo base cual es la cantidad de personas por perfil.*



**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014**

**RESPUESTA ICETEX:**

Los perfiles del equipo base son el Gerente de Proyectos, el Arquitecto y el coordinador de calidad.

Los perfiles por demanda son el Analista desarrollador junior, el analista desarrollador senior y los analistas de soporte de incidencias.

**Ver respuesta a Observación Número 15.**

**14) Observación al numeral 4.2.2 ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO.**

**Al Literal**

“Para la ejecución de las etapas descritas en el presente documento, el CONTRATISTA deberá conformar un equipo de trabajo base y un equipo de trabajo por demanda, requeridos para la ejecución, desarrollo y mantenimiento de soluciones de software en cada ciclo de requerimientos”.

*Solicitamos aclarar si el equipo de trabajo base será cancelado totalmente (mensualmente) por la Entidad. Lo anterior porque el sentido de tener un equipo base, es para aquellos casos en los que el cliente quiere mantener fijos dichos perfiles y por lo tanto su consumo lo asegura.*

**RESPUESTA ICETEX:**

La metodología de costeo prevista en el presente pliego de condiciones considera el cálculo del esfuerzo requerido de acuerdo a unos factores como la complejidad de los casos de uso, puntos de función, etc. El resultado de este cálculo considera esfuerzos tanto para las etapas de análisis, planeación, diseño, construcción, pruebas. Por lo cual esas actividades están consideradas en el modelo de costeo.

**15) Observación al numeral 4.2.2 ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO.**

**Al Literal**

“Cada equipo está conformado por unos roles y perfiles mínimos, los cuales se describen a continuación”.

ROL	PERFIL	DEDICACIÓN	CANTIDAD
<b>Gerente de Proyecto</b>	Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero en cualquier área, con Diez (10) años de experiencia específica en coordinación y/o dirección de proyectos de tecnologías de información y comunicación. Los proyectos deben haber incluido el análisis y/o diseño y/o construcción y/o implementación de soluciones de software	100%	1
<b>Arquitecto</b>	Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia en análisis de requerimientos	40%	1
<b>Coordinador de calidad de software</b>	Ingeniero industrial, electrónico o de sistemas, con tres (3) años de experiencia específica en control de calidad de proyectos de tecnologías de información y comunicación	100%	1
<b>Analista Desarrollador Senior</b>	Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo Diez (10) años de experiencia en desarrollos (WEB y/o Cliente servidor) con motores de Bases de Datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java. No se debe destinar para soporte de emergencias	100%	4

**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014**

<b>Analista Desarrollador Junior</b>	-	Ingenieros de Sistemas o carreras afines con mínimo cuatro (4) años de experiencia en desarrollos (WEB y/o Cliente servidor) con motores de Bases de Datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java. No se debe destinar para soporte de emergencias	100%	3
<b>Analista Soporte Emergencias (Mantis)</b>	- a	Dos Ingenieros de Sistemas o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia en desarrollos (WEB y/o Cliente servidor) con motores de Bases de Datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java, con experiencia en procesos de crédito y cartera. No se deben destinar para los proyectos	100%	2

*Debido a que en este momento no procede determinar la cantidad y roles que se utilizarán durante la ejecución del proyecto, puesto que éstos variarán de acuerdo a la cantidad y tipo de requerimientos, se solicita a la entidad no exigir un número de recursos como mínimo, supeditándolos desde ya a un rol específico. Se sugiere únicamente determinar cantidad de recursos del equipo base y los demás serían consumidos según requerimientos hasta agotar el presupuesto.*

**RESPUESTA ICETEX:**

Se acepta la observación solo se requerirá cantidad de recursos del equipo base, este numeral se modificará en el pliego de condiciones definitivos.

ROL	PERFIL	DEDICACIÓN	CANTIDAD
<b>Gerente de Proyecto</b>	Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero en cualquier área, con certificación PMP, con Diez (10) años de experiencia específica en coordinación y/o dirección de proyectos de tecnologías de información y comunicación o proyectos de desarrollo de software. Los proyectos deben haber incluido el análisis y/o diseño y/o construcción y/o implementación de soluciones de software	100%	1
<b>Arquitecto</b>	Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia en Arquitectura de aplicaciones	40%	1
<b>Coordinador de calidad de software</b>	Ingeniero industrial, electrónico o de sistemas, con tres (3) años de experiencia específica en control de calidad de proyectos de tecnologías de información y comunicación o proyectos de desarrollo de software	100%	1
<b>Analista - Desarrollador Senior</b>	Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo Ocho (8) años de experiencia en desarrollos (WEB y/o Cliente servidor) con motores de Bases de Datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java. No se debe destinar para soporte de emergencias	100%	Por demanda
<b>Analista - Desarrollador Junior</b>	Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo cuatro (4) años de experiencia en desarrollos (WEB y/o Cliente servidor) con motores de Bases de Datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java. No se debe destinar para soporte de emergencias	100%	Por demanda
<b>Analista – Soporte a Emergencias (Mantis)</b>	Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia en desarrollos (WEB y/o Cliente servidor) con motores de Bases de Datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java, con experiencia en procesos de crédito y cartera. No se deben destinar para los proyectos	100%	Por demanda
<b>Tester</b>	Técnico o tecnólogo en sistemas con mínimo dos (2) años	100%	Por Demanda

DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014

en actividades de pruebas de sistemas

**16) Observación al numeral 4.2.2 ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO.**

*Al Literal*

*“Gerente de Proyecto: Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero en cualquier área, con Diez (10) años de experiencia específica en coordinación y/o dirección de proyectos de tecnologías de información y comunicación. Los proyectos deben haber incluido el análisis y/o diseño y/o construcción y/o implementación de soluciones de software”.*

*Solicitamos a la entidad considerar la posibilidad de modificar el requerimiento subrayado “tecnologías de información y comunicación” por proyectos de desarrollo de software, los cuales son similares al objeto de este proyecto.*

**RESPUESTA ICETEX:**

Se acepta la observación, ver respuesta a observación No 15.

**17) Observación al numeral 4.2.2 ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO.**

*Al Literal*

*“Gerente de Proyecto: Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero en cualquier área, con Diez (10) años de experiencia específica en coordinación y/o dirección de proyectos de tecnologías de información y comunicación. Los proyectos deben haber incluido el análisis y/o diseño y/o construcción y/o implementación de soluciones de software”.*

*Solicitamos a la entidad considerar la posibilidad de disminuir los años de experiencia a 5 debido a que para el rol a desempeñar claramente se puede aportar y lograr un nivel excelente de eficiencia en ingenieros que tengan más de cinco (5) años. Lo planteado encarece el modelo económico y no permite establecer una relación entre costo /beneficio, dificultando también la ubicación de profesionales con dichas características.*

**RESPUESTA ICETEX:**

El objetivo del ICETEX es garantizar la calidad de los desarrollos, por lo que esta sería una condición no negociable.

**18) Observación al numeral 4.2.2 ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO.**

*Al Literal*

**“Coordinador de calidad de software:** Ingeniero industrial, electrónico o de sistemas, con tres (3) años de experiencia específica en control de calidad de proyectos de tecnologías de información y comunicación”.

*Solicitamos a la entidad considerar la posibilidad de modificar el requerimiento subrayado “tecnologías de información y comunicación” por proyectos de desarrollo de software, los cuales son similares al objeto de este proyecto.*

DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014

**RESPUESTA ICETEX:**

Se acepta la observación, ver respuesta a la observación No 15.

**19) Observación al numeral 4.2.2 ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO.**

**Al Literal**

**“Analista Desarrollador Senior:** Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo Diez (10) años de experiencia en desarrollos (WEB y/o Cliente servidor) con motores de Bases de Datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java. No se debe destinar para soporte de emergencias”.

*Solicitamos a la entidad considerar la posibilidad de disminuir los años de experiencia a 5 debido a que para el rol a desempeñar claramente se puede aportar y lograr un nivel excelente de eficiencia en ingenieros que tengan más de cinco (5) años. Lo planteado encarece el modelo económico y no permite establecer una relación entre costo /beneficio, dificultando también la ubicación de profesionales con dichas características.*

**RESPUESTA ICETEX:**

Se acepta parcialmente la observación, ver respuesta a la observación No 15.

**20) Observación al numeral 4.2.2 ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO.**

**Al Literal**

**“Analista Desarrollador Junior:** Ingenieros de Sistemas o carreras afines con mínimo cuatro (4) años de experiencia en desarrollos (WEB y/o Cliente servidor) con motores de Bases de Datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java. No se debe destinar para soporte de emergencias”.

*Solicitamos a la entidad considerar la posibilidad de disminuir los años de experiencia a 2 debido a que para el rol a desempeñar claramente se puede aportar y lograr un nivel excelente de eficiencia en ingenieros que tengan más de dos (2) años. Lo planteado encarece el modelo económico y no permite establecer una relación entre costo /beneficio, dificultando también la ubicación de profesionales con dichas características.*

**RESPUESTA ICETEX:**

No se acepta la observación y se mantienen las exigencias para el Analista Desarrollador Junior.

**21) Observación al numeral 4.2.2 ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO.**

**Al Literal**

**“Analista – Soporte a Emergencias (Mantis):** Dos Ingenieros de Sistemas o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia en desarrollos (WEB y/o Cliente servidor) con motores de Bases de Datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java, con experiencia en procesos de crédito y cartera. No se deben destinar para los proyectos”.

**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014**

---

*Solicitamos a la entidad considerar la posibilidad de modificar el requerimiento subrayado “experiencia en procesos de crédito y cartera. No se deben destinar para los proyectos” por proyectos de desarrollo de software, los cuales son similares al objeto de este proyecto.*

**RESPUESTA ICETEX:**

No se acepta la observación y se mantienen las exigencias para el Analista Soporte a emergencias (Mantis).

**22) Observación al numeral 4.2.2 ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO**

**Al Literal:**

“El ICETEX podrá solicitar recursos con alto nivel de especialización (ejemplo DBA Oracle) cuando la situación así lo amerite, en cuyo caso el proveedor deberá asignarlos”.

*Se solicita aclarar, en caso de que la Entidad requiera recursos de alto nivel de especialización, a qué precio serán pagados?*

**RESPUESTA ICETEX:**

Al numeral **4.2.2 ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO** Se elimina el literal:

“El ICETEX podrá solicitar recursos con alto nivel de especialización (ejemplo DBA Oracle) cuando la situación así lo amerite, en cuyo caso el proveedor deberá asignarlos”.

Lo anterior se podrá verificar en el pliego de condiciones definitivo.

**23) Observación al numeral 4.2.2 ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO**

**Al Literal:**

“El proponente deberá presentar, las hojas de vida de los profesionales asignados al proyecto, el cargo que desempeñará junto con los títulos obtenidos y sus correspondientes certificaciones de experiencia laboral. También debe adjuntar el porcentaje de dedicación del recurso al proyecto, para lo cual deberá anexar carta de compromiso”.

*Se solicita confirmar que el porcentaje de dedicación deberá corresponder a lo exigido en la tabla anterior.*

**RESPUESTA ICETEX:**

La dedicación del personal será de acuerdo al Anexo No 8 del presente pliego de condiciones.

**24) Observación al numeral 4.2.2 ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO**

**Al Literal:**

“El proponente deberá presentar, las hojas de vida de los profesionales asignados al proyecto, el cargo que desempeñará junto con los títulos obtenidos y sus correspondientes certificaciones de

**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014**

experiencia laboral. También debe adjuntar el porcentaje de dedicación del recurso al proyecto, para lo cual deberá anexar carta de compromiso”.

*Se solicita a la Entidad, no exigir que el proponente presente las hojas de vida, si no que dicha presentación sea efectuada por el contratista seleccionado. Lo anterior, con el objetivo de evitar discusiones importantes durante el proyecto de selección entre los diferentes proveedores referente a si los recursos cumplen o no cumplen. Solicitamos que la única hoja de vida sea la correspondiente al Gerente de proyecto, el cual si es evaluado. Recordar que con la firma de la carta de presentación de oferta, el oferente se compromete a entregar y cumplir con los recursos humanos exigido.*

**RESPUESTA ICETEX:**

Se modifica parcialmente el numeral **4.2.2 ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO**, en el siguiente literal del pliego de condiciones definitivo:

“El proponente deberá presentar, las hojas de vida del equipo Base asignado al proyecto, el cargo que desempeñará junto con los títulos obtenidos y sus correspondientes certificaciones de experiencia laboral. También debe adjuntar el porcentaje de dedicación del recurso al proyecto, para lo cual deberá anexar carta de compromiso”.

**25) Observación al numeral 4.2.2 ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO**

**Al Literal:**

“El proponente debe presentar los costos por mes de cada uno de los recursos destinados para soportes de emergencias, con el fin de ser facturado mensualmente por el servicio efectivamente prestado por mes o fracción de mes, de la misma manera el ICETEX podrá solicitar cuando se requiera, suprimir o adicionar recursos, los cuales se liquidarán bajo los mismos costos”.

*Debido a que el servicio de soporte tiene un nivel de servicio relacionado, solicitamos aclarar:*

*- En caso de que la entidad solicite Suprimir recursos dispuestos para el servicio, si ésta acción afecta los niveles de servicio, esto no afectará al proveedor contratista?*

**RESPUESTA ICETEX:**

Los niveles de servicio serán aplicados solo cuando el servicio se esté prestando. Si el ICETEX suprime los recursos dispuestos para el soporte de emergencias no habrá lugar a la penalización.

**26) Observación al numeral 4.2.2 ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO**

**Al Literal:**

“El proponente debe presentar los costos por mes de cada uno de los recursos destinados para soportes de emergencias, con el fin de ser facturado mensualmente por el servicio efectivamente prestado por mes o fracción de mes, de la misma manera el ICETEX podrá solicitar cuando se requiera, suprimir o adicionar recursos, los cuales se liquidarán bajo los mismos costos”. *Debido a que el servicio de soporte tiene un nivel de servicio relacionado, solicitamos aclarar:*



**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014**

---

*Se solicita informar si el recurso (s) asignado al servicio de soporte será cancelado mensualmente al 100% y de manera fija.*

**RESPUESTA ICETEX:**

El soporte de incidencias será cancelado mensualmente y de manera fija, siempre y cuando se cumplan los ANS para este servicio y que el número mínimo de incidencias atendidas, por recurso, sea igual o superior a 80.

**27) Observación al numeral 4.2.2 ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO**

**Al Literal:**

“La cantidad de profesionales y su dedicación requerida del equipo por demanda en cada ciclo de requerimientos deberá ser determinada por el CONTRATISTA, y deberá ser suficiente y necesaria para asegurar la entrega de los productos del ciclo de requerimiento y cumpliendo con los ANS”.

*Alineados con el párrafo indicado, no resulta procedente que la entidad indique exactamente la cantidad de recursos por rol, puesto que esto dependerá de los requerimientos a desarrollar. Se solicita retirar la columna respectiva en la tabla anterior.*

**RESPUESTA ICETEX:**

Ver respuesta a la observación número 15.

**28) Observación al numeral 4.2.3 Mantenimiento Correctivo**

**Al Literal:**

“2. Gestionando con responsable del soporte de tercer nivel (en caso de existir), para que ellos realicen las tareas necesarias”.

*Se solicita aclarar a quien se refieren con el soporte de tercer nivel. A un tercero?*

**RESPUESTA ICETEX:**

Si, se refiere a un tercero, con quien el ICETEX tenga un contrato de soporte y mantenimiento.

**29) Observación al numeral 4.2.3 Mantenimiento Correctivo**

**Al Literal:**

“Cuando la resolución de un defecto o error exige cambios a la funcionalidad de la Aplicación, el CONTRATISTA deberá identificar la causa para desarrollar la solución de manera inmediata y ponerla en producción siguiendo el proceso de gestión de cambios establecido por el ICETEX”.

*Se solicita informar, si en caso de que el mantenimiento correctivo corresponda a un desarrollo completo de un requerimiento, si este se valoraría con la metodología específica y se pasaría al servicio de fábrica. Por favor informar método a utilizar.*

**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014****RESPUESTA ICETEX:**

Si, en caso de que el mantenimiento correctivo corresponda a un desarrollo completo de un requerimiento, este se valoraría con la metodología de costeo especificada y se pasaría al servicio de fábrica.

**30) Observación al numeral 4.2.3 Mantenimiento Correctivo****Al Literal:**

“II. Para servicios críticos se deberá contar con disponibilidad de veinticuatro (24) horas los siete (7) días de la semana vía celular y el tiempo para la resolución de incidentes estará definido en los “Acuerdo de Niveles de Servicio” (ANS’s)”.

*Se solicita a la entidad dar a conocer la cantidad histórica (número de servicios críticos solicitados) del último año prestado por el proveedor actual. Lo anterior a fin de facilitar la cuantificación de esfuerzos. Por favor señalar: cantidad de eventos, tiempo de resolución promedio.*

**RESPUESTA ICETEX:**

Para el servicio de soporte a incidencias, de las 80 incidencias a asignar a cada recurso, 10 son de carácter crítico, 4 de carácter mayor y el resto se distribuyen en menores y cosméticos. Los tiempos son los previstos en el presente pliego de condiciones.

**31) Observación al numeral 4.2.3 Mantenimiento Correctivo****Al Literal:**

“Los incidentes deberán ser atendidos de acuerdo a los siguientes parámetros:

Nivel de Criticidad	Tiempo de Solución
Crítico	Hasta 6 horas
Mayor	Hasta 8 horas
Menor	Hasta 24 horas
Cosmético	Hasta 72 horas

*fin de establecer la viabilidad de cumplir con los tiempos establecidos, solicitamos informar en los términos la siguiente información:*

*- Durante el inicio del proyecto, la Entidad dará una capacitación y realizará una transferencia de conocimiento de la aplicación actual?*

**RESPUESTA ICETEX:**

Si, el ICETEX efectuará sesiones de trabajo donde se brindará capacitación y transferencia de conocimiento de la aplicación actual

**32) Observación al numeral 4.2.3 Mantenimiento Correctivo**

**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014**

*Al Literal:*

*“Los incidentes deberán ser atendidos de acuerdo a los siguientes parámetros:*

<b>Nivel de Criticidad</b>	<b>Tiempo de Solución</b>
Crítico	Hasta 6 horas
Mayor	Hasta 8 horas
Menor	Hasta 24 horas
Cosmético	Hasta 72 horas

*A fin de establecer la viabilidad de cumplir con los tiempos establecidos, solicitamos informar en los términos la siguiente información:*

*- Durante el inicio del proyecto, se contará con la colaboración activa de funcionarios o proveedores que conozcan la funcionalidad actual?*

**RESPUESTA ICETEX:**

Si, el ICETEX pondrá a disposición personal de la Dirección de tecnología que conoce la funcionalidad actual del sistema.

**33) Observación al numeral 4.2.3 Mantenimiento Correctivo**

*Al Literal:*

*“Los incidentes deberán ser atendidos de acuerdo a los siguientes parámetros:*

<b>Nivel de Criticidad</b>	<b>Tiempo de Solución</b>
Crítico	Hasta 6 horas
Mayor	Hasta 8 horas
Menor	Hasta 24 horas
Cosmético	Hasta 72 horas

*A fin de establecer la viabilidad de cumplir con los tiempos establecidos, solicitamos informar en los términos la siguiente información:*

*- Al inicio del proyecto, la entidad entregará la documentación requerida para realizar la labor de mantenimiento de la aplicación (arquitectura física, arquitectura lógica y de componentes, arquitectura y estructura de fuentes y su relación, manuales técnicos y funcionales, etc)?*

**RESPUESTA ICETEX:**

Si, el ICETEX entregará toda la documentación existente del sistema

**34) Observación al numeral 4.2.3 Mantenimiento Correctivo**

*Al Literal:*

*“Los incidentes deberán ser atendidos de acuerdo a los siguientes parámetros:*

<b>Nivel de Criticidad</b>	<b>Tiempo de Solución</b>
----------------------------	---------------------------

**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014**

Crítico	Hasta 6 horas
Mayor	Hasta 8 horas
Menor	Hasta 24 horas
Cosmético	Hasta 72 horas

*A fin de establecer la viabilidad de cumplir con los tiempos establecidos, solicitamos informar en los términos la siguiente información:*

*Se solicita aclarar en cuanto tiempo está estimado se realizará el traspaso de conocimiento de la entidad hacia el proveedor, y si dichas actividades serán canceladas por la Entidad.*

**RESPUESTA ICETEX:**

Se realizara un proceso de transferencia de información, pero también el proveedor debe estar preparado para hacer extracción de conocimiento en los casos que lo requieran. El ICETEX no reconocerá ningún valor por estas actividades al proveedor. Se tiene previsto un mes en este proceso de transferencia.

**35) Observación Al numeral 4.2.5 NIVELES DE SERVICIO**

**Al Literal:**

INDICADOR	FRECUENCIA	FORMULA DE CALCULO	DESCRIPCIÓN	META	TABLAS DE DESCUENTO DE	
					Días de mora	Sobre el valor del producto
Índice del nivel de cumplimiento en la entrega de los productos	Por producto	Fecha final de entrega para pruebas funcionales menos fecha pactada	Se refiere al cumplimiento en las fechas pactadas para entrega de los productos objeto del contrato	0 días	Entre 1 y 5 días	5%
					6 a 10	10%
					Más de 10	15%

*Se solicita establecer un porcentaje de holgura basado en la proyección inicial por cada requerimiento dado que no permitir desvío dificulta de manera importante el servicio. Se sugiere permitir entre un 5-8% de desvío al originalmente pactado (establecido según mejor práctica)*

**RESPUESTA ICETEX:**

No se acepta la observación, el proveedor debe establecer unos cronogramas de trabajo y unos tiempos prudenciales de entrega de los productos a desarrollar

**36) Observación al numeral 4.2.5 NIVELES DE SERVICIO**

INDICADOR	FRECUENCIA	FORMULA DE CALCULO	DESCRIPCIÓN	META	TABLAS DE DESCUENTO
-----------	------------	--------------------	-------------	------	---------------------

**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014**

Nivel de cumplimiento en las entregas al ICETEX	Mensual	Número total de requerimientos del Ciclo entregados al ICETEX *100 / Número total de requerimientos planeados en el ciclo	Se refiere al nivel de cumplimiento de entregas contra los requerimientos solicitados	90%	Porcentaje	Sobre el valor del producto
					< 90%	0%
					> 90%	3%

*Se solicita unificar el nivel de servicio, debido a que este parámetro de cumplimiento ya es medido en el nivel llamado " Índice del nivel de cumplimiento en la entrega de los productos", lo que genera que en caso de un incumplimiento o problema se genere doble descuento en cascada.*

**RESPUESTA ICETEX:**

Se acepta la observación, se suprime de la tabla de ANS el Indicador: *Nivel de cumplimiento en las entregas al ICETEX*, esto se puede verificar en el pliego de condiciones definitivo

**37) Observación al numeral 4.2.5 NIVELES DE SERVICIO**

INDICADOR	FRECUENCIA	FORMULA DE CALCULO	DESCRIPCIÓN	META	TABLAS DE DESCUENTO	DE
Nivel de Calidad del Software	Por producto	Número de casos de uso con defectos críticos del ciclo de requerimientos *100/número total de casos de uso del ciclo de requerimientos.	Se refiere a la calidad en los casos de uso generados por cada requerimiento	Menor 10%	Porcentaje	Sobre el valor del producto
					10% a 15%	3%
					15 al 20%	5%

*Se solicita unificar el nivel de servicio, debido a que este parámetro de cumplimiento ya es medido en el nivel llamado " Número de errores en etapa de pruebas para los desarrollos", lo que genera que en caso de un incumplimiento o problema se genere doble descuento en cascada.*

**RESPUESTA ICETEX:**

Se acepta la observación, se suprime de la tabla de ANS el Indicador: *Nivel de Calidad del Software*.

**38) Observación al numeral 5.9.1.8 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

*Al Literal:*

*"El proponente deberá constar estar inscrito como PROVEEDOR". Solicitamos a la entidad aclarar este requerimiento pues esta situación ya no es necesaria según el nuevo RUP.*

**RESPUESTA ICETEX:**

Se acepta la observación, se modificara en el pliego de condiciones definitivo.

**39) Observación al numeral 5.9.20.1 Propuesta Económica**

**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014**

*“La propuesta económica debe expresarse en pesos, en Moneda Legal Colombiana. Para lo cual el Proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo 10 Propuesta Económica de acuerdo con las vigencias allí estipuladas, so pena de rechazo. El valor total de la propuesta no podrá ser superior al cien (100%) por ciento de la disponibilidad presupuestal, so pena de rechazo de la propuesta”.*

*Se solicita indicar la manera como la entidad validará que no se supere el presupuesto (por favor indicar si en la columna Total Mensual, se debe multiplicar por la cantidad de meses, en caso afirmativo, indicar por qué cantidad de meses debe ser multiplicado dicho valor.*

**RESPUESTA ICETEX:**

Se acepta la observación se modificara en el pliego de condiciones definitivo en el numeral 5.9.20.1 así:

**“5.9.20.1 Propuesta Económica**

*La propuesta económica debe expresarse en pesos, en Moneda Legal Colombiana. Para lo cual el Proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo 10 Propuesta Económica de acuerdo con las vigencias allí estipuladas, so pena de rechazo.”.*

**40) Observación al Anexo No 7 FORMATO DE COMPROMISO PARA EL OFRECIMIENTO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

*“Para la ejecución de las etapas descritas en el presente documento, el CONTRATISTA deberá conformar un equipo de trabajo base y un equipo de trabajo por demanda, requeridos para la ejecución, desarrollo y mantenimiento de soluciones de software en cada ciclo de requerimientos”.*

*Solicitamos a la entidad confirmar quienes son el base? Y si estos los pagan?*

**RESPUESTA ICETEX:**

Los perfiles del equipo base son el Gerente de Proyectos, el Arquitecto y el coordinador de calidad.

La metodología de costeo prevista en el presente pliego de condiciones considera el cálculo del esfuerzo requerido de acuerdo a unos factores como la complejidad de los casos de uso, puntos de función, etc. El resultado de este cálculo considera esfuerzos tanto para las etapas de análisis, planeación, diseño, construcción, pruebas. Por lo cual esas actividades están consideradas en el modelo de costeo.

**41) Observación al Anexo No 10 PROPUESTA ECONÓMICA**

*A fin de poder comparar objetivamente las ofertas, se solicita establecer la cantidad de horas mensuales que deberán utilizar todos los oferentes para el cálculo de sus ofertas económicas.*

**RESPUESTA ICETEX:**



**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014**

No se acepta la observación, se mantiene el Anexo No 10. Sin embargo se incluyó una modificación en dicho anexo suprimiendo las columnas de cantidad y valor total e incluyendo el perfil del tester.

Este se verificará en el pliego de condiciones definitivo.

**42) Observación al Anexo No 10 PROPUESTA ECONÓMICA**

*Se solicita informar lo esperado a registrar en la columna Valor Total el valor mensual por la cantidad de meses? por favor informar qué número de meses debe ser utilizado.*

**RESPUESTA ICETEX:**

Ver respuesta a la observación No 40.

**43) Observación al Anexo No 10 PROPUESTA ECONÓMICA**

*Debido a que los métodos de cuantificación de esfuerzos arrojan cantidad de horas /perfil que se requieren por requerimiento, se solicita informar, cómo la entidad realizará el cálculo de Valor hora rol.*

**RESPUESTA ICETEX:**

En el formato de estimación de costos se puede apreciar que este arroja un cálculo de horas hombre por recurso que se debe diligenciar por lo cual la unidad no son en horas / hombre.

**44) Observación al Anexo No 10 PROPUESTA ECONÓMICA**

*Se solicita informar si es permitido registrar en el formulario números decimales, en caso afirmativo informar que cantidad de decimales serán tenidos en cuenta.*

**RESPUESTA ICETEX:**

No se pueden incluir decimales.

**45) Observación al Anexo 13 Minuta del Contrato:**

*Existe incongruencia entre el contenido de la cláusula de Multas que se establece en el 1% y la cláusula penal moratoria (Pág. 78) que establece el 0.01% del valor por día de retraso. Igual la cláusula penal pecuniaria en la minuta se establece por el 20% y en el pliego se hace por el 10% (Pág. 78). Solicitamos a la entidad Clarificar lo anterior.*

**RESPUESTA ICETEX:**

Se debe aclarar que se hace referencia a dos conceptos diferentes por un lado Clausula Penal Moratoria la cual establece que las partes pactaran de la imposición de multas sucesivas a favor del ICETEX, en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato adjudicado, por una suma equivalente al 0.1% del valor de las primas del respectivo contrato, por cada día de mora o de incumplimiento y que el procedimiento para la imposición de estas multas, será el establecido en el artículo 52 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**DOCUMENTO N. 1 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO  
DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN PÚBLICA N 02- 2014**

---

Por otro lado se habla de la cláusula pecuniaria, la cual permite tasar un eventual incumplimiento de manera anticipada, por lo que si esto ocurriera, el cobro de la misma se hará justificadamente mediante un proceso, en donde el contratista tendrá el derecho a la defensa. Así mismos y de acuerdo al valor de la propuesta presentada se verificara el diez por ciento (10%) de este valor.